

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00282-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ EDILSON OSORIO
DEMANDADO: JOSÉ OTONIEL GUZMÁN SÁNCHEZ Y
CLAUDIO BAZÁN CUERO

El Secretario del **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá Valle del Cauca**, procede a liquidar las costas procesales dentro del presente asunto; liquidación que se hace según lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso:

Cuaderno 1º

Valor Envío Notificación personal	C1-Folio 12	\$	8.600,00
Valor Envío Notificación personal	C1-Folio 14	\$	8.600,00
Valor Envío Notificación Medida.....	C1-Folio 17	\$	5.200,00
Valor Envío Notificación Aviso.....	C1-Folio 38	\$	9.700,00
Valor Envío Notificación Aviso.....	C1-Folio 43	\$	9.700,00
Agencias en derecho.....	C1-Folio 46	\$	400.000,00

TOTAL \$ **441.800,00**

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE.
(\$441.800,00)

Tuluá Valle, enero trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso EJECUTIVO, informando que fueron liquidadas las costas procesales. Queda para proveer.- **Tuluá 13 de enero de 2021.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0015
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00282-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ EDILSON OSORIO
DEMANDADO: JOSÉ OTONIEL GUZMÁN SÁNCHEZ Y
CLAUDIO BAZÁN CUERO

Tuluá, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas elaborada por el secretario de este Juzgado, -fl 48- se efectuó de acuerdo a lo consagrado en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte la aprobación respectiva de que trata el numeral 1 del precitado articulado.

El Juez,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL</p> <p>TULUÁ – VALLE DEL CAUCA</p> <p>Hoy 14 de enero de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No 002.</p> <p> ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE Secretario</p>
--

Firmado Por:

OSCAR

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Teléfono 2339616

**CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83d21c1de11aa012ccac3e55fcea5b536eb9846106f8276d45052474aaf71b34**

Documento generado en 13/01/2021 10:29:29 a.m.